 <p>COMFAMILIAR Atlántico</p>	<p>POLÍTICA DE INFORMAR SIN REPRESALIAS</p>		<p>Versión 01</p>
<p>División:</p> <p>Dirección Administrativa</p>	<p>Departamento:</p>	<p>Proceso:</p> <p>PIE – DIA</p>	<p>Fecha de Vigencia 2024-01-25</p> <p>Página 1 de 2</p>

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos que permitan garantizar la protección del denunciante, ante un reporte de incumplimiento del Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia, así como del Programa de Transparencia Empresarial.

2. ALCANCE


Aplica para todos los afiliados, empleados, clientes, proveedores, contratistas y cualquier tercero que reporte un incumplimiento del Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia, así como el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Canal de denuncias:** Sistema de reporte de denuncias sobre actos de corrupción y/o soborno transnacional adoptado por COMFAMILIAR ATLÁNTICO.
- 3.2. **Corrupción:** Todas las conductas encaminadas a que COMFAMILIAR ATLÁNTICO se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en la comisión de delitos contra la administración o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional.
- 3.3. **C/ST:** Corrupción y Soborno Transnacional.
- 3.4. **Programa de transparencia y ética empresarial:** Es el documento que recoge la política de cumplimiento, los procedimientos y las responsabilidades a cargo del oficial de transparencia y ética empresarial, todo esto encaminado a poner en funcionamiento la política de cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional que puedan afectar a COMFAMILIAR ATLÁNTICO, conforme a la matriz de riesgo, y demás instrucciones y recomendaciones establecidas en la normativa legal aplicable.
- 3.5. **Soborno:** Es el acto en virtud del cual una entidad, por medio de sus Empleados, administradores o Contratistas, da, ofrece o promete a un servidor público, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

4. POLÍTICA

- Los empleados de COMFAMILIAR ATLÁNTICO podrán informar sobre incumplimientos a las políticas definidas en el Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia, así como en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, reportando tales irregularidades o conductas sin temor a posibles represalias de otros funcionarios de la organización o conductas de acoso laboral.
- El oficial de Transparencia y Ética Empresarial y el Director serán los encargados de adoptar las medidas correspondientes para asegurar la confidencialidad y anonimato de los reportes recibidos.

	POLÍTICA DE INFORMAR SIN REPRESALIAS		Versión 01
División: Dirección Administrativa	Departamento:	Proceso: PIE – DIA	Fecha de Vigencia 2024-01-25 Página 2 de 2

- La compañía declara y garantiza que los empleados que hagan uso de los canales de comunicación estarán protegidos frente a cualquier represalia que pueda ocasionar la denuncia.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NUMERAL	RAZÓN DEL CAMBIO

6. REGISTRO DE APROBACIÓN

Elaborado por: Analista de Organización Y Métodos	Aprobado por: Director Administrativo
Aprobado por el Consejo Directivo en el Comité No.1056 del 25 de Enero de 2024	